ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA	
MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	
DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL	
FECHA: 26 DE AGOSTO DE 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
NUMERO DE PROYECTO:		X
NOMBRE DEL PROYECTO:		
FECHA:		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
NOMBRE:		X
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
	X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015).

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En la actualidad, uno de los grandes desafíos que se enfrenta en la administración municipal es la falta de información hacia la comunidad sobre las diversas actividades y oportunidades que se llevan a cabo en el ámbito social, cultural y comunitario, esta situación limita la participación activa de los ciudadanos, además los eventos relevantes, las convocatorias y las ofertas institucionales no son conocidas y comunicadas a quienes podrían beneficiarse y participar de ellos, esto se debe a que la página web oficial de nuestra comunidad no se actualiza regularmente ni se publica información de manera accesible. La ausencia de información en canales de comunicación efectivos impide que la

población esté al tanto de lo que ocurre en el Municipio y en especial del desarrollo de cada uno de los programas y proyectos sociales y de cómo pueden participar, por ello se busca aumentar el interés por parte de la comunidad hacia la información que imparte y publica en el medio digital oficial como la página web oficial de la alcaldía municipal (andalucia-valle.gov.co), teniendo como estrategia garantizar la transparencia, el acceso a la información pública, lograr un mayor alcance y una mayor participación de la población en las actividades que sean promocionadas y ofertadas por la administración municipal desde la página web oficial de la alcaldía municipal.

Actualmente la planta de Cargos del Municipio de Andalucía, no cuenta con persona idóneo y con conocimientos en periodismo o reportería para llevar acabo, entrevistas o conducción de medios, registro fotográfico de campo, grabación de material audiovisual en campo, cubrimiento de eventos, producción audiovisual, redacción o elaboración de notas con funcionarios y comunidad, además de presentación de eventos para el desarrollo y fortalecimiento de la comunicación en la administración municipal de las diferentes actividades que desarrollen las dependencias de la administración municipal.

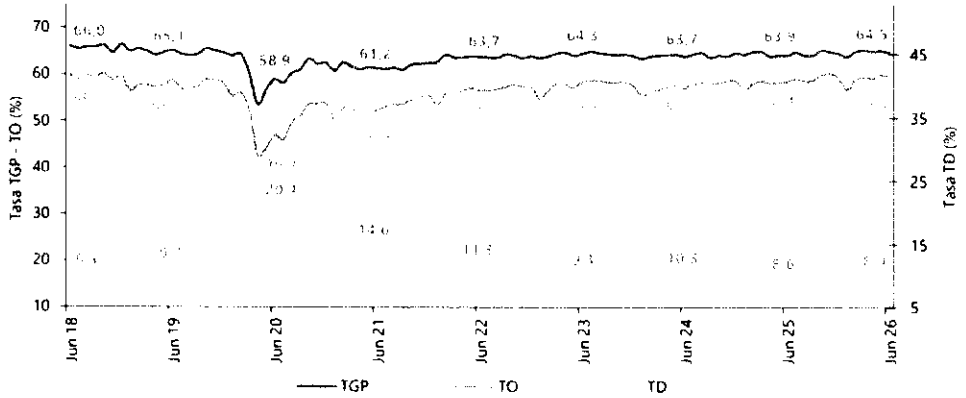
COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

La situación se mejora celebrando un contrato de prestación de servicios para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REPORTERÍA, ELABORACIÓN DE NOTAS PERIODÍSTICAS Y DIVULGACION DE INFORMACION EN LA PAGINA WEB, A PARTIR DE LOS CUBRIMIENTOS GENERADOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANDALUCÍA-VALLE, con el fin de fortalecer el vínculo entre la administración municipal y la comunidad, creando un entorno más informado y participativo.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Principales indicadores del mercado laboral Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Junio (2018 - 2026)



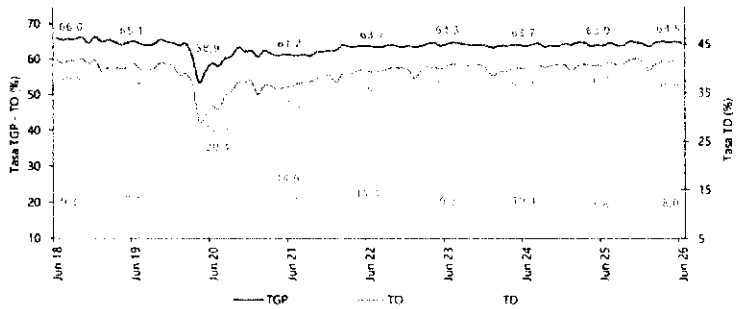
Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Junio (2018 - 2026)

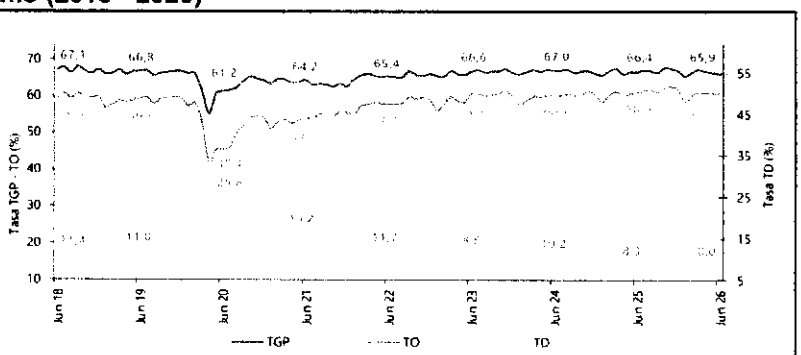


Fuente: DANE GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



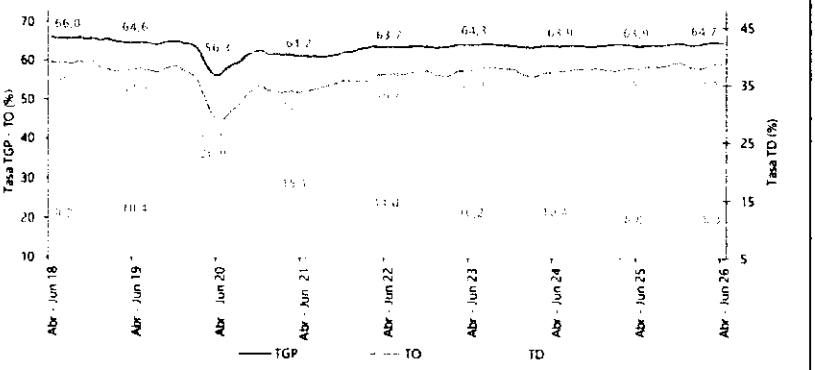
Fuente: DANE GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

1.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente,

la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)

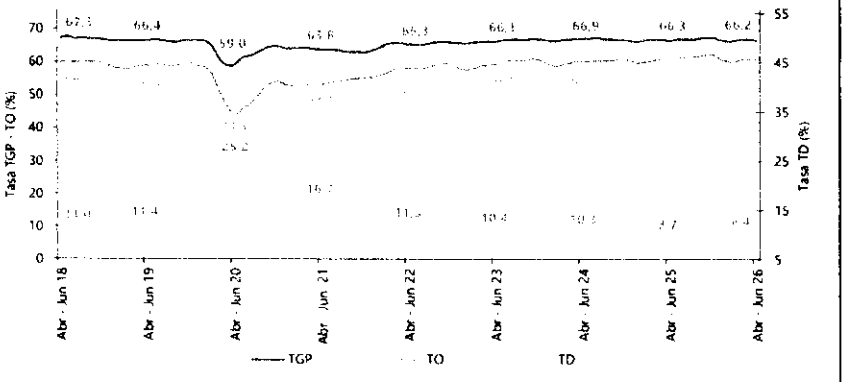


Fuente: DANE. GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre abril - junio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo de 2025 fue 66,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en contraste con el trimestre abril - junio 2025 donde fue 60,5%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

2. Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Construcción	1.532	1.678	6.9	146	0.6
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8.0	110	0.5
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12.3	82	0.3
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Información y comunicaciones	367	386	1.6	20	0.1
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Comercio y reparación de vehículos	4.133	4.109	16.8	-23	-0.1
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.523	3.283	13.4	-240	-0.9
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE, GEIH
p.p. puntos porcentuales
* Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos * incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico
Nota: poblaciones en miles
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev 4 A.C (2022) Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

3. Población ocupada según posición ocupacional, mes junio 2026

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

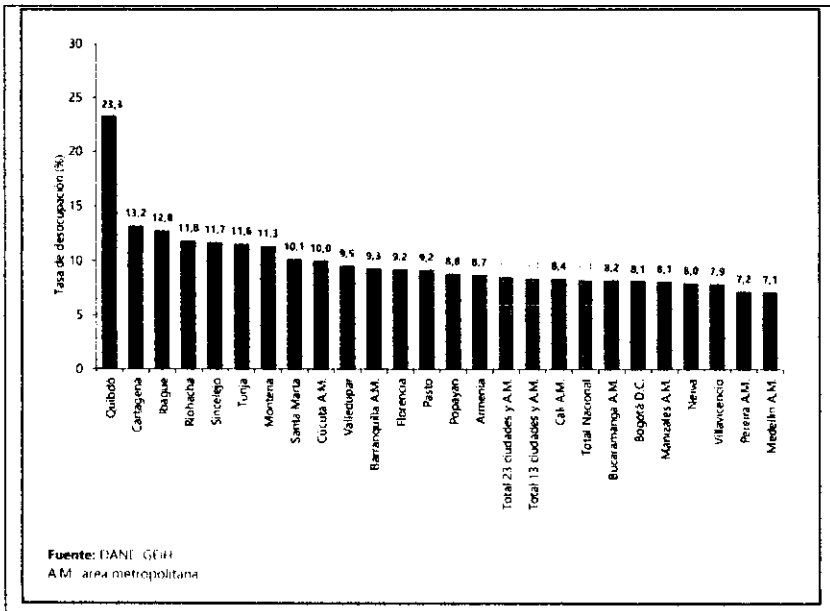
Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patron o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p. puntos porcentuales
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE 93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Abril - junio 2026



Fuente: DANE GEIH
A.M. área metropolitana

5. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes junio 2026

5.1 Total nacional

Para junio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.609 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo

Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.679**	**14.609**	**100**	**-69**	
Oficios del Hogar	7.982	7.799	53,4	-182	1,2
Estudiando	3.351	3.440	23,5	89	0,6
Otros*	3.346	3.370	23,1	24	0,2

Fuente: DANE, GEIH
Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atencion o creen que no vale la pena trabajar
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos ordenados de mayor a menor segun la distribucion porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

6. Medidas de calidad

Tabla 4. Porcentaje de cobertura Total nacional y ciudades
Junio 2026

6. Medidas de calidad

Tabla 4. Porcentaje de cobertura
Total nacional y ciudades
Junio 2026

Ciudad	Hogares esperados	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Armenia			
Barranquilla A.M.			
Bogotá D.C			
Bucaramanga A.M			
Cali A.M			
Cartagena			
Cúcuta A.M			
Florencia			
Ibagué			
Manizales A.M			
Medellín A.M			
Montería			
Neiva			
Pasto			
Pereira A.M.			
Popayán			
Quibdó			
Riohacha			
San Andrés			
Santa Marta			
Sincelejo			
Tunja			
Valledupar			
Villavicencio			
Arauca			
Inírida			
Leticia			
Mitú			
Mocoa			
Puerto Carreño			
San José del Guaviare			
Yopal			
Total nacional	24 052	23 528	97,8%

Fuente

Tabla 5. Porcentaje de no respuesta
Total nacional y ciudades
Junio 2026

Ciudad	Hogares esperados	Hogares no efectivos	Porcentaje de no respuesta
Armenia			
Barranquilla A.M.			
Bogotá D.C.			
Bucaramanga A.M.			
Cali A.M.			
Cartagena			
Cúcuta A.M.			
Florencia			
Ibagué			
Manizales A.M.			
Medellín A.M.			
Montería			
Neiva			
Pasto			
Pereira A.M.			
Popayán			
Quibdó			
Riohacha			
San Andrés			
Santa Marta			
Sincelejo			
Tunja			
Valledupar			
Villavicencio			
Arauca			
Inírida			
Leticia			
Mitú			
Mocoa			
Puerto Carreño			
San José del Guaviare			
Yopal			
Total nacional	**24 052**	**608**	**2,5%**

Fuente:

ESTUDIO DE LA OFERTA

La prestación de servicios se celebra con personas naturales que se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia definidos por las entidades contratantes a través de los Estudios Previos, con el objeto de satisfacer las necesidades previamente identificadas y contribuyendo así al cumplimiento de los fines propios de las organizaciones.

Igualmente, las personas naturales que prestan sus servicios de manera independiente, de acuerdo con las necesidades particulares que sean demandadas en relación con su profesión u oficio.

Ahora bien, de acuerdo con lo observado en el sector, y dado que los contratos que se demandan por parte de las entidades suelen ser ejecutados mayormente por personas naturales que se encuentran en capacidad de desarrollar las actividades contratadas, se establece que a la luz de lo dispuesto en el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contrataciones son celebradas por los contratistas de forma directa, sin que para el efecto sea necesario la presentación de varias ofertas, lo que implica que las personas naturales interesadas en celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas podrán hacerlo sin que sea necesario surtir un proceso competitivo previo.

ESTUDIO DE MERCADO

Cotizaciones Obtenidas: No se requiere por tratarse de Contratación Directa y el contrato ser intuito personae.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE SOACHA.. 2409-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA REPORTERIA Y LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS NOTICIOSOS, INFORMATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE LA ALCALDÍA DE SOACHA-2024SE0392	$16,833,333	2024
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO DAFI-CD-2024-2323	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REPORTERIA REDACCION Y EDICION DE CONTENIDOS PERIODISTICOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DIFUSION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	$2,500,000	2024
ALCALDIA DE SAN PABLO – BOLIVAR CD-CPS- 06022024-001	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA APOYO A LA GESTION EN REPORTERIA GRAFICA, CREACION Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PABLO, BOLIVAR	$30,000,000	2024
MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS-Cundinamarca CPS-061-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE DESPACHO PARA EL CUBRIMIENTO, DIFUSIÓN PERIODISTICA Y REPORTERIA DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL PARA LAS REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS.	$3,500,000	2025
MUNICIPIO DE SOACHA.. 2036-	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REPORTERÍA, ELABORACION DE	$20,140,000	2025

2025	CONTENIDOS NOTICIOSOS, INFORMATIVOS Y PEDAGOGICOS PARA DIFUNDIR EN LAS REDES SOCIALES DE LA ALCALDIA DE SOACHA. SG_088.		
MUNICIPIO EL RETIRO CONTRATO-103-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS DE LA ALCALDÍA DE EL RETIRO A TRAVÉS DE LA REPORTERÍA PERIODÍSTICA EN LAS SECRETARÍAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN, GARANTIZANDO ASÍ LA CREACIÓN DE CONTENIDO Y LA DIFUSIÓN OPORTUNA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.	$26,990,000	2025

Para el caso específico del Municipio de Andalucía-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

No.CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
PS-035-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CONVOCATORIAS DE LOS EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN LOS DIFERENTES MEDIOS DIGITALES DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA (V)	$7.500.000	2024
PS-146-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CONVOCATORIAS DE LOS EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN LOS DIFERENTES MEDIOS DIGITALES DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA (V).	$10.000.000	2024
PS-121-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CONVOCATORIAS DE LOS EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN LOS DIFERENTES MEDIOS DIGITALES DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA (V)		2024
PS-032-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CONVOCATORIAS DE LOS EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN LOS DIFERENTES MEDIOS DIGITALES DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA (V)	$12.000.000	2025
PS-166-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISEÑO DE	$ 12.000.000	2025

	PIEZAS GRAFICAS, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CONVOCATORIAS DE LOS EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN LOS DIFERENTES MEDIOS DIGITALES DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA (V)		
PS-314-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CONVOCATORIAS DE LOS EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN LOS DIFERENTES MEDIOS DIGITALES DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA (V)	$6.000.000	2025

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Contratación es necesaria para fortalecer los procesos y procedimientos porque con ella se satisface la necesidad de la administración municipal de contar con una persona que apoye con reportería periodística, entrevistas o conducción de medios, registro fotográfico de campo, grabación de material audiovisual en campo, cubrimiento de eventos, producción audiovisual , redacción o elaboración de notas con funcionarios y comunidad y presentación de eventos para el desarrollo y fortalecimiento de la comunicación en la administración municipal de Andalucía-Valle.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

La regulación del ejercicio de las profesiones en Colombia tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, Artículo 26 que establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio.

La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. La estructura interna y el funcionamiento de estos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Por otra parte, el Consejo de Estado, en relación con las diferencias que existen entre el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y el de Apoyo a la Gestión, estableció:

"...serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"....se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3° de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión". (...)

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional. (...)".1

- Ley 136 1994 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

- Ley 1551 de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

De conformidad con las normas transcritas y mencionadas, se podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y acredite tener la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados para el desarrollo de actividades operativas, logísticas o asistenciales.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REPORTERÍA, ELABORACIÓN DE NOTAS PERIODÍSTICAS Y DIVULGACION DE INFORMACION EN LA PAGINA WEB, A PARTIR DE LOS CUBRIMIENTOS GENERADOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANDALUCÍA-VALLE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111601	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93141702	SERVICIOS DE PROMOCION CULTURAL
82141500	SERVICIOS DE DISEÑO GRAFICO
80161507	SERVICIOS AUDIOVISUALES

ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades a desarrollar son:

1. Recopilación, elaboración y difusión de información relevante para el público en la página web del Municipio.

2. Realización de entrevistas o conducción de medios, con preguntas cuidadosamente elaboradas, permitiendo obtener datos, también captar perspectivas y emociones que enriquecen la divulgación de los programas y proyectos que desarrolla el Municipio.

3. Elaborar registro fotográfico de campo permite documentar eventos, realidades sociales sobre los programas y proyectos que desarrolla el Municipio.

4. Grabación y producción de material audiovisual en campo para presentar informes de las actividades realizadas por el Municipio y realizar la divulgación en la página web del Municipio.

5. Cubrir eventos, manifestaciones, inauguraciones, reuniones o cualquier acontecimiento relevante para ofrecer información actualizada y objetiva a la comunidad.

6. Redacción o elaboración de notas con funcionarios y comunidad para dar visibilidad a temas de interés público y fomentar el diálogo social.

7. Presentación de eventos o reuniones o similares de las actividades que programe el Municipio.

8. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, previo requerimiento del supervisor.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El valor estimado del contrato es de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($9.800.000) M/CTE.

DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1. Recopilación, elaboración y difusión de información relevante para el público en la página web del Municipio. 2. Realización de entrevistas o conducción de medios, con preguntas cuidadosamente elaboradas, permitiendo obtener datos, también captar perspectivas y emociones que enriquecen la divulgación de los programas y proyectos que desarrolla el Municipio. 3. Elaborar registro fotográfico de campo permite documentar eventos, realidades sociales sobre los programas y proyectos que desarrolla el Municipio. 4. Grabación y producción de material audiovisual en campo para presentar informes de las actividades realizadas por el Municipio y realizar la divulgación en la página web del Municipio. 5. Cubrir eventos, manifestaciones, inauguraciones, reuniones o cualquier acontecimiento relevante para ofrecer información actualizada y objetiva a la comunidad. 6. Redacción o elaboración de notas con funcionarios y comunidad para dar visibilidad a temas de interés público y fomentar el diálogo social. 7. Presentación de eventos o reuniones o similares de las actividades que programe el Municipio. 8. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, previo requerimiento del supervisor..	MES DIAS CALENDARIO	3 8	$ 3.000.000 $100.000	$9.000.000 $800.000
VALOR TOTAL				**$9.800.000**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: Mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscales.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta la complejidad de los servicios a contratar, el nivel de preparación que requiere y la experiencia de quien lo vaya a ejecutar. Además de la consulta de precios del mercado a nivel de contratos de la misma o similar naturaleza.

LUGAR DE EJECUCION

El contrato se desarrollará en el Municipio de Andalucía.

TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios de apoyo a la gestión

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION DIRECTA según lo previsto en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución será de tres (3) meses y ocho (8) días calendario.

CRITERIOS DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Por tratarse de contratación directa, el perfil requerido es una persona natural que acredite título bachiller en cualquier área de conocimiento y curso relacionado con periodismo o similares y que además acredite experiencia laboral de dos (2) años

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiese profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto por contratar, la forma de pago y el valor del contrato, ya que este contrato será cancelado una vez el contratista presente informes de las actividades desarrolladas y el supervisor certifique la prestación del servicio, además teniendo en cuenta el tipo de contrato, la

cuantía y la forma de pago, no se requiere de Garantía Única en aplicación del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

El Numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto, no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 699 de fecha de 23 de julio de 2026

Apropiación presupuestal 2.1.2.02.02.008

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
1.2.4.3.04	83990 – OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N C P.

SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo de la Secretaria General, el cual deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular No. 01 de fecha enero 5 de 2026 del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificación de no existencia de personal en la planta de cargos del Municipio.
- Certificado Plan Anual de adquisiciones

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

- Constancia de registro SECOP II.
- Hoja de Vida en Formato único de la DAFP actualizada
- Fotocopia de cedula de ciudadanía al 150%.
- Certificado de existencia y representación legal según el caso.
- Fotocopia del registro único tributario RUT.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Certificado de Antecedentes Fiscales con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario
- Certificado de Antecedentes penales y judiciales de policía con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de deudores alimentarios con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario según el caso.
- Fotocopia de certificados de estudios que acredite su idoneidad.
- Certificados de experiencia profesional o laboral.
- Fotocopia de tarjeta profesional y certificado de vigencia según el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión según el caso.
- Certificado médico de salud ocupacional.

- Copia planilla de seguridad social como independiente (pagos de salud, pensión y ARL). - Certificación Bancaria. - Certificado situación actual de registro en el SIGEP II. - Copia libreta militar o definición de la situación militar según el caso.	
Elaboración y responsabilidad del Estudio Previo. El suscrito, asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud del contenido de este documento, la definición del objeto y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, así como por la justificación del presupuesto estimado, incluyendo los valores de referencia obtenidos mediante estudio de mercado y/o cotizaciones. Se compromete a responder por la integridad, confiabilidad y adecuación técnica y financiera del documento, garantizando que la información presentada refleja de manera precisa la necesidad identificada y los elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso de contratación.	Liz A. Charcas C. **LIZ ANGÉLICA CHARCAS CASTRO** Secretaria General